



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0003
NEUQUÉN, 02 ENE 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 3892 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita la ejecución del proyecto denominado: Finalización de Obras en Espacios Verde Juegos y Riego – Plaza Héroes de Malvinas del B° Valentina Norte Rural; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0392/2013 obrante a fs. 18 y 19 se aprobó el Proyecto de Obras de Ejecución mencionada precedentemente;

Que a fs. 20 y 21 obra el Convenio para la ejecución del proyecto precitado;

Que a fs. 25 la División Liquidación de Contratistas de Obras dependiente de la Contaduría Municipal realiza una serie de observaciones al Convenio descrito ;

Que a fs. 26/35 obran actuaciones administrativas y antecedentes que responden a las observaciones de la Contaduría Municipal;

Que del análisis de las actuaciones nombradas en el párrafo superior resulto necesario la emisión de una ADDENDA al Convenio celebrado el 05 de junio de 2013 para subsanar el error de tipeó respecto al nombre de la persona que debe representar a la Comisión Vecinal del B° Valentina Norte Rural en la celebración del citado Convenio;

Que a fs. 36 obra la ADDENDA acordada y celebrada el día 04 de noviembre de 2013 por la Municipalidad de Neuquén, la Comisión Vecinal del B° Valentina Norte Rural y la Empresa Sposetti Juan Carlos "INAR Estudio de Ingeniería";

Que resulta necesario aprobar la ADDENDA mencionada precedentemente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** la ADDENDA al Convenio acordado y celebrado el día 05 _____de junio de 2013 en todos sus términos por lo expuesto en los Considerandos, obrando original a fs. 36 en las presentes actuaciones y adjuntándose copia de la misma . _____

Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del _____ Bº Valentina Norte Rural, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10. _____

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**. _____

ES COPIA

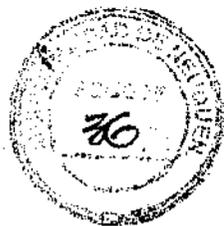
FDO. SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1958</u>
Fecha ... <u>10</u> / <u>01</u> / <u>2014</u>


Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA



**ADDENDA CONVENIO
PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN Y LA SOCIEDAD VECINAL DEL B° VALENTINA NORTE RURAL
ORDENANZA 11.337**

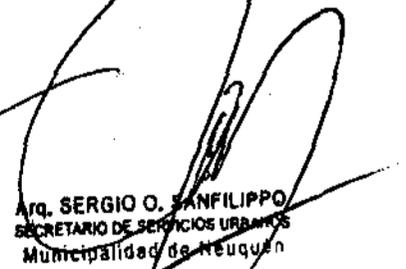
En la Ciudad de Neuquén, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, con domicilio en calles: Presidente Julio A. Roca y Avda. Argentina, representada en este acto por el Señor Secretario de Servicios Urbanos Arq.: Sergio Omar SANFILIPPO - D.N.I. 16.819.880, designado por Decreto N° 1550/2011 de fecha 10 de Diciembre de 2011, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; la SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL, con domicilio en calles: Blanca y Genco - Sección Hornos Pilar N° 180 - Salón Comunitario de la Ciudad de Neuquén, representada en este Acto por el Señor Interventor de la Comisión Vecinal: Sr: MUÑOZ, Daniel Pascual - LP N°: 45684, en adelante "LA SOCIEDAD VECINAL", y la EMPRESA "INAR Estudio de Ingeniería", representada en este Acto por el Sr: Ing.: SPOSETTI, Juan Carlos, D.N.I. 12.422.910, con domicilio en calle Santa Fe N° 679 - 1° Piso-Of: N°1 de la Ciudad de Neuquén, en adelante LA EMPRESA, denominadas conjuntamente como LAS PARTES, acuerdan celebrar la presente ADDENDA al Convenio para la ejecución del Proyecto denominado "FINALIZACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS VERDES (JUEGO Y RIEGO)" en Plaza Heroes de Malvinas, suscripto por las partes en fecha 05 de Junio de 2013, la que se registrá por la siguiente Cláusula, conforme los antecedentes que se detallan:

ANTECEDENTES

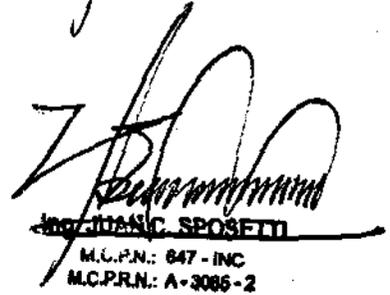
1. Entre la Sociedad Vecinal del B° Valentina Norte Rural, la Empresa: "INAR Estudio de Ingeniería", y la Municipalidad de Neuquén, se firmó Convenio en fecha 05 de Junio de 2013, cuyo objetivo fue la realización del "FINALIZACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS VERDES (JUEGO Y RIEGO)" EN Plaza Heroes de Malvinas", tramitado por Exp. OE N° 3892-M-2013.
2. Se ha ejecutado el Proyecto "FINALIZACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS VERDES (JUEGO Y RIEGO)" en Plaza Heroes de Malvinas", observando que por error de tipeo se coloco el nombre de la Presidenta de la Comision Vecinal GONZALEZ, Marisa V., DNI: 27.789.740 y en su lugar debe ir el Sr.: MUÑOZ, Daniel Pascual - LP N°: 45684, en carácter de interventor Municipal de la Comisión Vecinal.
3. Al nuevo Convenio se han de trasladar todos los derechos y todas las obligaciones previstas en el Convenio Madre firmado con fecha 05 de Junio de 2013 bajo el título "FINALIZACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS VERDES (JUEGO Y RIEGO)" EN Plaza Heroes de Malvinas" por Exp. OE: N° 3892-M-2013.

En prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.


Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVS. URBANOS
Municipalidad de Neuquén


Arq. SERGIO O. SANFILIPPO
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén


DANIEL PASCUAL MUÑOZ
INTERVENTOR MUNICIPAL
Sociedad Vecinal
B° Valentina Norte Rural


Ing. JUAN C. SPOSETTI
M.C.P.N.: 647 - INC
M.C.P.R.N.: A-3085-2